

**SOLICITUD DE EXPRESIONES DE INTERÉS
ESTUDIOS DEFINITIVOS PARA LA REHABILITACIÓN VIAL E
INTERVENCIÓN DE LOS SITIOS CRÍTICOS, TRAMO: CUENCA - GIRÓN -
PASAJE, UBICADO EN LAS PROVINCIAS DE AZUAY Y EL ORO**

NRO. DE LA REFERENCIA EC-MTOP-468298-CS-QCBS

**ACLARACIÓN DE CONSULTAS EFECTUADAS POR LAS FIRMAS
CONSULTORAS No.03**

CONSULTAS DEL 10-FEBRERO-2025 ACLARADAS EL 14-FEBRERO-2025

1. Entendemos que la antigüedad de los proyectos de la experiencia del oferente, será considerada a partir de la fecha de recepción de los mismos. Por favor confirmar o aclarar nuestra apreciación.

ACLARACIÓN.- SE ACLARA QUE LOS CONSULTORES INTERESADOS DEBERÁN PRESENTAR LA EXPERIENCIA COMPROBADA DE CONTRATOS TERMINADOS DENTRO DE LOS PLAZOS INDICADOS EN LA SOLICITUD DE EXPRESIONES DE INTERÉS.

2. Entendemos que un estudio de infraestructura vial, que comprende sitios críticos y evaluación de pavimentos, califica tanto para la experiencia general como para la experiencia específica.

ACLARACIÓN.- SE ACLARA QUE LOS ESTUDIOS O DISEÑOS EN PROYECTOS DE REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL QUE INCLUYAN SITIOS CRÍTICOS Y EVALUACIÓN DE PAVIMENTOS PUEDEN CALIFICAR PARA AMBAS CATEGORÍAS DE EXPERIENCIA, SIEMPRE QUE CUMPLAN CON EL REQUISITO DE ANTIGÜEDAD QUE REQUIERE CADA CATEGORÍA. EL COMITÉ DE EVALUACIÓN EVALUARÁ EN QUE MEDIDA LAS EXPERIENCIAS PRESENTADAS SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS PROPIOS DE LA CONSULTORÍA A CONTRATAR.

3. Existe algún formato para la presentación de la experiencia del oferente o queda a libertad del proponente.

ACLARACIÓN.- SE ACLARA QUE, LOS CONSULTORES INTERESADOS DEBERÁN PROPORCIONAR INFORMACIÓN QUE DEMUESTRE QUE TIENEN LAS CALIFICACIONES REQUERIDAS Y LA EXPERIENCIA RELEVANTE PARA REALIZAR LOS SERVICIOS, POR LO QUE NO EXISTE UN FORMATO NI UN LÍMITE DE PÁGINAS.

4. Existe algún formato para la Carta de Expresión de Interés o queda a libertad del proponente.

ACLARACIÓN.- SE ACLARA QUE, NO EXISTEN FORMATOS PARA PRESENTACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS, LO QUE SE EVALUARÁ ES EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA SOLICITUD DE EXPRESIONES DE INTERÉS.

5. Entendemos que las firmas de las cartas de expresión de interés pueden ser manuscritas o electrónicas, favor confirmar o aclarar nuestra apreciación.

ACLARACIÓN.- SE CONFIRMA SU APRECIACIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA SOLICITUD DE EXPRESIONES DE INTERÉS, LAS FIRMAS CONSULTORAS DEBERÁN ENVIAR SU EXPRESIÓN POR ESCRITO EN PERSONA, POR CORREO FÍSICO A LA DIRECCIÓN AVENIDA JUAN LEÓN MERA N26-220 Y AVENIDA ORELLANA, PISO 17.; O, POR CORREO ELECTRÓNICO viasbm@mtop.gob.ec